



UNHCR

United Nations High Commissioner for Refugees
Haut Commissariat des Nations Unies pour les réfugiés

ANEXO A

Términos de Referencia de la
Solicitud de Propuesta: **RFP/2020/ACNUR/MEX/016**

“Servicios de Seguridad para la Sub-oficina de ACNUR en Tapachula, Oficina SOLDUR, la oficina de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) ISMAM, Hotel San Agustín y Albergue El Buen Pastor en Tapachula, Chiapas.”

Condiciones Técnicas sobre la presentación de la Propuesta

1. Integración de la propuesta:

Las propuestas deben contener carta propuesta membretada en la que se pueda identificar claramente la empresa. También deben llevar el nombre y firma del representante legal.

Las propuestas deberán ser entregadas en formato digital al correo mexmerfp@unhcr.org. Los documentos en electrónico deberán ser presentados en formato PDF y adicionalmente deben incluir copias de los archivos en un formato modificable como Excel o Word.

Su propuesta debe ser presentada en dos correos electrónicos separados, uno para cada una de las propuestas:

- Propuesta Técnica (1 archivo .zip)
- Propuesta Financiera (1 archivo .zip)

Las propuestas deberán ser enviadas al correo electrónico a mexmerfp@unhcr.org **con el encabezado: RFP/2019/ACNUR/MEX/016 “Servicios de Seguridad - Oferta Técnica” y RFP/2019/ACNUR/MEX/016 “Servicios de Seguridad- Oferta Financiera” + Nombre de la empresa.**

Nota: Por capacidad de almacenamiento del sistema, el peso máximo que se puede procesar es de 20 megabytes. En caso de que el peso del archivo .zip sobrepase esta cantidad, se deberá separar en el número de correos necesarios. Por favor indicar en el encabezado del correo un sufijo en que se indique esto. (Ejemplo: 01/02, 02/02, etc.)

ACNUR no será responsable de localizar o garantizar cualquier información que no sea identificada por el oferente. Para asegurar que se cuenta con la suficiente información, el oferente deberá facilitar, como parte de la propuesta, la descripción del material que adjunta tales como extractos, descripciones, y cualquier información necesaria que ayude a comprender su oferta.

IMPORTANTE: Favor de notar que las propuestas deberán ser enviadas únicamente a la dirección de correo electrónico antes mencionada. Las propuestas enviadas directamente a algún funcionario del ACNUR podrían resultar en la **descalificación del proceso de selección.**

Fecha límite y lugar de recepción de propuestas por correo electrónico: 15 de febrero de 2020 a LAS 23:59, hora de la Ciudad de México, al correo electrónico mexmerfp@unhcr.org

IMPORTANTE: Cualquier propuesta recibida después de fecha y horario indicados o enviados a un correo electrónico distinto al establecido en esta Solicitud de Propuesta, podrá ser rechazada. ACNUR México a su discreción puede extender la fecha de presentación de propuestas, mediante notificación simultánea a todos los participantes.

Es su responsabilidad, verificar que todos los documentos hayan sido recibidos de manera correcta previa a la fecha límite de recepción de propuestas.

1.1. La propuesta técnica deberá ser presentada en un documento membretado, que presente de manera clara, concisa y con el siguiente orden:

1.1.1. Carta de presentación de la empresa que contenga:

- Perfil de la empresa y confirmación de su interés en participar en este proceso
- Si existen filiales o sucursales, indicar la ubicación de la empresa matriz;
- 2 cartas de recomendación.
- Número total de clientes.
- Adjuntar copias del **Acta Constitutiva y Registro Federal de contribuyentes** de la empresa.

1.1.2. Carta de aceptación de condiciones del ACNUR

Aceptación de las condiciones establecidas en las Condiciones generales del ACNUR para el Suministro de Servicios, código de conducta, términos de pago del ACNUR.

1.1.3. Personal Propuesto para llevar a cabo los servicios

Descripción de la composición del equipo que propone para llevar a cabo los servicios. Adjuntar Currículum Vitae del personal propuesto para los servicios, los certificados de capacitaciones en primeros auxilios, así como de manejo de equipo especializado en protección y su ficha de inscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.1.4. Formulario de Registro de Proveedores

Debe estar debidamente completado en su totalidad, firmado o sellado, el cual se utilizará para gestionar su alta como proveedor del ACNUR, acompañado de los documentos que en él se le solicitan.

1.1.5. Acuse de recibo del Documento Aclaratorio de Dudas.

El Documento Aclaratorio de Dudas deberá ser enviado al correo Iris Francioli francioli@unhcr.org Cc Pablo Larrosa larrosa@unhcr.org . **La fecha y hora límite para recibir preguntas sobre este documento será el día 24 de enero de 2020 en un horario de 8:30 a 16:00 hrs.** Incluir un acuse de recibo del mismo, debidamente firmado o sellado en su propuesta técnica.



UNHCR

United Nations High Commissioner for Refugees
Haut Commissariat des Nations Unies pour les réfugiés

1.1.6. **Catálogo de conceptos sin costos.**

Desglosando las partidas consideradas para el proyecto, así como incluir cualquier consideración adicional que se considere pueda tener un impacto positivo en el desempeño o costo del servicio.

*La información incluida en este documento deberá concordar con el Anexo I: Forma Financiera de la Propuesta y será utilizada durante esta etapa para corroborar lo exhaustivo de la propuesta técnica.

No se debe incluir costos de ningún tipo, incluyendo unitarios, parciales, o totales.

La entrega temprana será considerada como ventaja durante la evaluación.

Quedando de acuerdo y de conformidad que de no cumplir con los requisitos anteriores podrá ser motivo de descalificación del concurso en mención. Las propuestas no podrán ser modificadas ni retiradas una vez presentadas, bajo ningún motivo.

Muy importante, confirmar que se cuenta con toda la documentación solicitada:

- Caratula de Alta ante el SAT
- INE del representante legal
 - Acta Constitutiva de la empresa
 - Estado de Cuenta de la empresa
 - Comprobante de domicilio de la empresa
- Permiso/Licencia de autorización de giro expedido por SSP (Actualizado)
- Carta de antecedentes no penales de al menos tres posibles personas a desempeñar la labor de guardia de seguridad en las instalaciones de la Sub-Oficina del ACNUR en Tapachula, Oficina Soldur, COMAR ISMAM , Hotel San Agustín, Albergue el Buen Pastor (Dar opción de tres candidatos a cubrir el servicio en ACNUR).
 - Alta ante el IMSS de personal contratado.
- Estar Afianzado y presentar documento de la Afianzadora.
- Firmar el Código de conducta de ACNUR.
- Condiciones generales del contrato.

IMPORTANTE: La inclusión de cualquier información referente a costos dentro de la propuesta técnica podrá ser motivo de descalificación.

2. Condiciones generales:

2.1. ACNUR solicita por escrito la propuesta de servicios de acuerdo a la siguiente información:

a) **Periodo del servicio (2 años a partir de la firma del contrato con posibilidad de extensión a un año más)**

b) **Número de guardias:**

Sub Oficina del ACNUR en Tapachula: 2 elementos de lunes a viernes de 8.00 a 16:00 hrs.

Oficina Soldur: 2 elementos de lunes a viernes de 8.00 a 16:00 hrs.

ISMAM: 1 elemento de lunes a viernes de 7:30 a 19.30 hrs. y 1 elemento 24x24 para fin de semana.

Hotel San Agustin: 1 guardia 24 x24 de lunes a domingo.

Albergue el Buen Pastor: 1 guardia 24 x 24 de lunes a domingo

c) **Turnos y horarios del servicio:** arriba se especifica

d) **Características del servicio:**

- Los guardias deben presentarse en uniforme.
- Deberán entregar un reporte diario al punto focal.
- No utilizar armas de fuego ni animales.
- Deberán contar con equipo de radiocomunicación y equipo defensivo (gas lacrimógeno, bastón policiaco, silbato, lámpara sorda con baterías, fornituras, detectores de metal).
- Los guardias deberán contar con capacitaciones en:
 - Primeros auxilios
 - Manejo de equipo especializado de Protección.
- La empresa tiene la capacidad de establecer un supervisor del servicio, quien sea responsable del cumplimiento efecto del contrato y coordine los remplazos durante las ausencias del personal, verifique los insumos para el desempeño



UNHCR

United Nations High Commissioner for Refugees
Haut Commissariat des Nations Unies pour les réfugiés

de esta actividad se encuentren disponibles en los días y horarios laborables, elabore un reporte mensual del servicio prestado, el cual será sujeto a evaluación para tramitar el pago a entera satisfacción del ACNUR.

- La empresa tiene la capacidad de reemplazar en un máximo de 1 hora a la persona que suministre el servicio contratado, en caso de ausencia sin previo aviso.

e) Confidencialidad

- Forma Técnica - Catalogo de conceptos (Anexo E).

2.2. Todos los documentos de la solicitud de propuesta son complementarios entre ellos, un requerimiento que aparezca en uno de ellos será obligatorio como si apareciera en todos los documentos.

2.3. Alcance de trabajo: ACNUR se reserva el derecho de asignar cualquiera de los dos modelos siguientes:

- a) Se establece como alcance el de Contratista General, es decir, la ejecución de todas las actividades necesarias para la terminación total del proyecto.
- b) Se establece como contratista parcial para una o varias especialidades y/o Partidas del catálogo general.

2.4. La revisión de precios unitarios será hecha por ACNUR.

2.5. Será a discreción de ACNUR declarar inaceptables las propuestas que estén firmadas o selladas incorrectamente, condicionadas, ilegibles, oscuras, contengan errores aritméticos, alteraciones o irregularidades de cualquier tipo.

2.6. Las propuestas entregadas por los ofertantes así como sus anexos serán conservados por ACNUR, tomando el carácter de información confidencial y bajo ningún motivo se proporcionará la totalidad o parte de ella.

2.7. ACNUR se reserva el derecho a declarar desierto el concurso en caso de considerar a su juicio que ninguna de las propuestas recibidas cumpla con los criterios necesarios para la correcta ejecución de los servicios.

3. Anticipos:

El ACNUR como organismo de la Organización de las Naciones Unidas, tiene estipulado que los pagos por concepto de anticipo en proyectos de construcción no podrán exceder el 15% del pago total de una orden de compra.

4. Aclaraciones:

4.1. En caso de que el ofertante detecte faltantes en el alcance de trabajo o tenga alguna sugerencia, deberá presentar sus dudas a ACNUR. Deberá ser enviada al correo Iris Francioli francioli@unhcr.org Cc Pablo Larrosa larrosa@unhcr.org. La fecha y



UNHCR

United Nations High Commissioner for Refugees
Haut Commissariat des Nations Unies pour les réfugiés

hora límite para recibir preguntas sobre este documento será el día **24 de enero de 2020 en un horario de 8:30 a 16:00 horas, hora de la ciudad de México.**

4.2. **ACNUR** resolverá las dudas vía correo electrónico con copia a todos los ofertantes a la brevedad posible, dicha información deberá ser tomada en cuenta para el desarrollo de la propuesta. Este documento se deberá anexar a la propuesta debidamente firmada y sellada de conformidad.

5. Recepción de las propuestas:

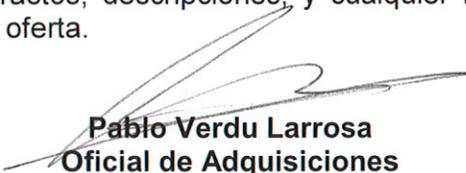
5.1. La recepción de las propuestas será el **15 de febrero de 2020 a las 23:59 horas, horario de la Ciudad de México.**

5.2. Las propuestas deberán ser enviadas en formato digital al correo mexmerfp@unhcr.org Los documentos en electrónico deberán ser presentados en formato PDF y adicionalmente deben incluir copias de los archivos en un formato modificable como Excel o Word.

IMPORTANTE:

Cualquier propuesta recibida después de fecha y horario indicados o enviada a otra dirección distinta a la de ACNUR México, podrá ser rechazada. ACNUR México a su discreción puede extender la fecha de presentación de propuestas, mediante notificación simultánea a todos los participantes.

ACNUR no será responsable de localizar o garantizar cualquier información que no sea identificada por el oferente. Para asegurar que se cuenta con la suficiente información, el oferente deberá facilitar, como parte de la propuesta, la descripción del material que adjunta tales como extractos, descripciones, y cualquier información necesaria que ayude a comprender su oferta.


Pablo Verdu Larrosa
Oficial de Adquisiciones
ACNUR México